Zipaquirá (Cundinamarca) Veinte (20) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el presente asunto el despacho dispone:

1. Requerir a la parte demandante a fin de que proceda a cancelar los gastos asignados a la curadora ad-litem, doctora Sandra Marcela Pérez Cifuentes, conforme a como se dispuso en el auto de fecha 18 de agosto de 2020.
2. A fin de continuar con el trámite de instancia, se requiere por segunda vez al extremo demandado a dar cumplimiento estricto a lo indicado en auto de fecha 1 de diciembre de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

age

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

JUEZ CIRCUITO

JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
db2985600b2aebba96d0ecc381586adc36f38541287f4499101a56fb2b94015b

Documento generado en 20/01/2021 02:57:44 PM

- ***IMVESTIGACION PATERNIDAD No 2019-00531*** JOHANNA RODRIGUEZ CARDENAS CONTRA HDOS DEL CAUSANTE: CARLOS JULIO CÁRDENAS QUIJANO

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia